RESOLUCION I.N.P.I. 144/18
Buenos Aires, 7 de junio de 2018
B.O.: 13/6/18
Vigencia: 13/6/18

Marcas y designaciones. Ley 22.362. Tramitación de solicitudes. Modificaciones del Dto. 27/18. Cómputo de los plazos. Res. I.N.P.I. 101/18. Prórroga.

Art. 1 – Prorróguese, a partir del día 12 de junio de 2018, el art. 1 de la Res. I.N.P.I. 101/18, por el plazo de tres meses o hasta la efectiva reglamentación del procedimiento de resolución administrativa de oposiciones así como también su articulación e integración con los sistemas operativos, informáticos y de arancelamiento de servicios que permitan la implementación efectiva del sistema creado por el nuevo art. 16 de la ley marcaria, en aras de la seguridad jurídica para los administrados y usuarios del sistema de la propiedad industrial.

Art. 2 – Las demandas por cese de oposición establecidas en el sustituido art. 16 de la Ley de Marcas y Designaciones, seguirán siendo recibidas en este Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, hasta la promulgación de la ley sancionada el pasado día 31 de mayo de 2018, que reforma a la Ley de Marcas y Designaciones 22.362.

Art. 3 – De forma.